



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Urbana U624		Ajuntament de Salou DECRET Data 06-09-2023 Número DEC/4680/2023 Ajuntament de Salou
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document GTU17I00ZU	Núm. d'expedient 10464/2023	04-09-23 12:39

Interessant de l'expedient

Sr/Sra [REDACTED]

Localització de l'activitat

Assumpte

Sol·licitud rectificació autoliquidació IIVTNU.
Expedients PV 2023/00410/00,
2023/00411/00 i 2023/00412/00

DECRETO

Identificación del expediente

Trámite: Rectificación de error material

Hechos

1. Vista la resolución de alcaldía número DEC/4528/2023, de data 29-08-2023, por la cual se acuerda *"desestimar la solicitud presentada per la Sra. [REDACTED] con DNI [REDACTED] registro de entrada 16494 de fecha 7-08-2023, dado que no se acredita la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana."*
2. Visto que se puso, por error material, el siguiente pie de recurso:

"Si se quiere impugnar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente al de su notificación."

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.
2. Contra las solicitudes de devolución de ingresos indebidos de autoliquidaciones, dado que no existe acto administrativo previo, procede la interposición de recurso de



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Urbana U624		
Codi de verificació 		
Codi de document GTU17I00ZU	Núm. d'expedient 10464/2023	04-09-23 12:39

reposició obligatorio en materia tributaria, de conformidad con el art. 14 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resolució

1. Modificar el error material advertido en el pie de recurso de la resolució DEC/4528/2023, de data 29-08-2023, de la siguiente forma:

Donde dice:

"Si se quiere impugnar la presente resolució, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente al de su notificació."

Debe decir:

"Si se quiere impugnar la presente resolució, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de reposició ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar des del día siguiente a su notificació"

2. Notificar la resolució al interesado.

Pie de recurso

Si se quiere impugnar esta resolució, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de reposició delante del mismo órgano que lo dicto, en el plazo de 1 mes a contar des del día siguiente a su notificació.

Alternativamente se puede interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente a su notificació.



Signatura electrònica
Firma electrònica

Regidor delegat
d'Hisenda i Gestió
Econòmica
Yeray Moreno
Macías
(Decret núm
4270/2023 de
09/08/2023)

06-09-2023 10:28



Signatura electrònica
Firma electrònica

Secretari Accidental
Carlos Beunza
Arrue
(Decret núm
3980/2019 de
20/08/2019)
06-09-2023 08:05